

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ...

Artículo 1: Se sustituye el artículo 1° de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, aprobada como Anexo de la Ley 21799, por el siguiente:

“**Art. 1°** - El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de la presente ley y demás normas legales concordantes. Coordinará su acción con las políticas económico-financieras que establezca el gobierno nacional.

No podrá ser declarado sujeto a privatización total, ni parcial y no le serán de aplicación las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la administración pública nacional, en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Varinia Lis MARÍN.

Diputada Nacional

Diputadas/os cofirmantes: Liliana PAPONET; Tanya BERTOLDI; Eduardo Félix VALDÉS; Ana Carolina GAILLARD; Natalia ZABALA CHACUR; Nancy SAND; Andrea FREITES; Ricardo HERRERA; Victoria TOLOSA PAZ; Hilda AGUIRRE;

**Roxana MONZÓN; Jorge Antonio ROMERO; Julio PEREYRA y; Adolfo
BERMEJO.**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto propone excluir al Banco de la Nación Argentina (BNA) de la política de privatizaciones que impulsa el Gobierno desde su asunción.

En primer término, el Decreto 70/2023 que todavía mantiene vigencia pese a su reciente rechazo por el Senado de la Nación, derogó el texto del tercer párrafo que la Ley 25108 le había dado en el año 1998 al artículo 9º de la Ley de Reforma del Estado, 23.696, estableciendo que quedaba exceptuado de la declaración de "sujeta a privatización" el BNA.

Según los "considerandos" del denominado Mega-DNU, esos cambios persiguen adecuar la entidad a su nueva configuración societaria.

Días después el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara el proyecto de "Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos", más conocido como Proyecto de Ley Ómnibus, en el que proponía la declaración de "sujetas a privatización" de un listado de empresas que enunciaba en el Anexo I, en el que figuraba el BNA.

El dictamen de esa iniciativa, que fuera tratado en Sesión de esta Cámara y que volviera a comisión por iniciativa de la bancada oficialista, había modificado ese tratamiento, limitando la posibilidad a su privatización sólo parcial y manteniendo el Estado Nacional su

participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Por los términos del borrador de una nueva iniciativa que ha circulado extraoficialmente, el oficialismo mantendría en este punto la redacción del frustrado Orden del Día N° 1: privatización parcial manteniendo mayoría estatal en el capital o en la toma de decisiones.

Frente al intento de privatización del nuevo Gobierno conservan plena actualidad los argumentos con los que se impulsó la iniciativa que luego fuera sancionada como Ley 25108.

En coincidencia con ese antecedente, creemos que el BNA debe preservar el rol que ha tenido desde su creación en 1891, el de ser un instrumento crucial para las políticas de crédito interno.

Acaso con mayor necesidad que en otros tiempos, se requiere hoy de un banco de propiedad del Estado Nacional que aporte eficazmente al desarrollo estratégico de las economías regionales, una finalidad que difícilmente sea perseguida por la banca privada, centrada lógicamente en sectores que le generen rentabilidades de corto plazo.

Particularmente, el entramado de las PYMES, paradigmático sector dinamizador de nuestra economía, debe contar con una entidad financiera que le allane el acceso al crédito.

A diciembre de 2023, el banco contaba con 739 sucursales, 34 puestos de promoción, una oficina administrativa y 3 sucursales móviles, además de su casa central.¹

En el exterior, posee 4 sucursales, en Nueva York, Madrid, Montevideo y Santa Cruz de la Sierra, 3 agencias en Miami, San Pablo y Asunción, 3 subagencias en Paraguay, y una oficina de representación en Pekín.

Cuenta con 2793 cajeros automáticos, 600 Terminales Autoservicio y es central entre los activos de la entidad su recurso humano altamente capacitado, conformado por 17403 empleados en el país y 182 en el exterior.

Aun sin darle crédito a los trascendidos que vinculan la privatización del BNA con ciertas empresas, sus dimensiones explican su relevancia para la economía de nuestro país, a la vez que el interés que despierta la entidad en el sector financiero privado, principalmente extranjero.

Según la revista Mercado, especializada en temas económicos, el "Nación" se ubicó en 2023 en el primer lugar del ranking anual de entidades financieras. La publicación valoró el crecimiento y desarrollo, el nivel de prestaciones, la calidad de atención en sucursales y filiales y, sobre todo, su participación en el impulso a la actividad y la producción

¹ En <https://www.bna.com.ar/Institucional/ElBancoEnCifras> al 20/03/2024

industrial en el país. Entre 2021 y 2022, exhibió ganancias que aumentaron de \$ 116.315 millones a \$ 219.445.²

Como se ve, las cifras expuestas no permitirán el uso del recurrente latiguillo de que el Estado no puede soportar empresas deficitarias, con el que se suelen acompañar medidas como ésta que intenta el nuevo Gobierno.

En sintonía con propuestas presentadas en esta Cámara y en el Senado desde diferentes bancadas, creemos que debemos conservar en la órbita del Estado Nacional al BNA, vital instrumento de políticas financieras y crediticias soberanas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Varinia Lis MARÍN

Diputada Nacional

Diputadas/os cofirmantes: Liliana PAPONET; Tanya BERTOLDI; Eduardo Félix VALDÉS; Ana Carolina GAILLARD; Natalia ZABALA CHACUR; Nancy SAND; Andrea FREITES; Ricardo HERRERA; Victoria TOLOSA PAZ; Hilda AGUIRRE; Roxana MONZÓN; Jorge Antonio ROMERO; Julio PEREYRA y; Adolfo BERMEJO.

² En <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/el-banco-nacion-lider-entre-entidades-financieras-de-todo-el-pais-segun-el-ranking-anual-de-la-revista-mercado.phtml> al 20/03/2024

